

DIEGUIVENIA BCN, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de reactivación

La Junta General y Universal de Dieguivenia BCN, Sociedad limitada, celebrada el 17 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios, la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con la reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 del Reglamento del Registro Mercantil y 106 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad a oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Tarragona, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador saliente, Mariano Norberto Martínez, Administrador único.—77.217.

ENCARNACIÓN QUIRÓS LÓPEZ

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 151/2006 a instancia de Nuria Alarzón Vilchez contra Encarnación Quirós López en los cuales con fecha de hoy se ha dictado auto por el que se ha declarado a la ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.600 euros de principal, más 256 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la LPL, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Granada, 5 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—76.087.

ENCUADERNACIONES BALMES, S. L.

(Absorbente)

BALMES RUSTIK, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades.

Encuadernaciones Balmes, S. L., y Balmes Rustik, S. L., celebradas ambas el día 31 de octubre de 2007, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Balmes Rustik, S. L., por Encuadernaciones Balmes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de octubre de 2007.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 30 de mayo de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 31 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rey (Barcelona), 5 de noviembre de 2007.—Jordi Vilar Bonet (Administrador de Encuadernaciones Balmes, S. L.) y Roser Vilar Bonet (Administradora de Balmes Rustik, S. L.).—75.685. y 3.ª 20-12-2007

ESCOM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE MECANIZADO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las dos sociedades, en sus respectivas sesiones, todas del pasado 15 de noviembre de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, «ESCOM, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión de las dos compañías se han adoptado, aprobándose el proyecto de fusión, firmado por el Administrador único de la absorbente y a la vez Liquidador único de la absorbida, con fecha 8 de noviembre de 2007, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 9 de noviembre de 2007, con aprobación así mismo en el curso de dichas juntas, de los balances de fusión de las dos compañías, cerrados a 31 de octubre de 2007. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas compañías a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada Ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión como prevén los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2007.—José Sellas Druquet, Administrador único y Liquidador único.—75.994.

2.ª 20-12-2007

ESTRUCTURAS ARTÍSTICAS DE RESINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad totalmente escindida)

ESTRUCTURAS ARTÍSTICAS DE RESINAS, SOCIEDAD LIMITADA DINO GU XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima celebrada con el carácter de universal el día 13 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales forma una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Limitada y Dinogu XXI, Sociedad Limitada. Las participaciones sociales de

cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 26 de noviembre de 2007 y sobre la base del Balance de escisión de la Compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Abadiño (Vizcaya), 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Alburquerque Unzueta.—76.148. y 3.ª 20-12-2007

ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ATHENSA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 2/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Majid Saoud contra Estructuras y Construcciones Athensa S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Estructuras y Construcciones Athensa S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 654,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 4 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—76.086.

ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESAMPI VEINTIUNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber, que en la Pieza de Ejecución 192/07 se ha dictado Auto de fecha 27-11-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (17/07) para el pago de 3.000 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Estructuras y Montajes Esampi Veintiuno, Sociedad Limitada.

Bilbao, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran Garcia.—75.777.

EXCAVACIONES DANOK BAT, S. A. (En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de enero de 2008, en el domicilio social, sito en Loiu, en la calle Nafarroa, sin número, a las nueve horas, en primera convocatoria y, si fuese preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Aprobación del inventario y Balance inicial de liquidación.

Segundo.—Aprobación del estado de cuentas de la liquidación a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación del estado de cuentas de la liquidación a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Aprobación del balance de liquidación final, presentado por los Liquidadores de la sociedad.

Quinto.—Acuerdo de reparto entre los socios del haber social.

Sexto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Loiu, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador solidario, Julio Castillo Pérez.—75.798.

EXPLOTACIONES SANT JUST, S. A.

Reducción de capital

La Junta extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 4 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 156.428,28 euros nominales, mediante la amortización de 26.028 acciones que obran en cartera de la sociedad, quedando por tanto el capital social cifrado en 1.796.821,72 euros, todo ello por imperativo legal, de conformidad con los artículos 75, 76 y concordantes de la vigente ley de Sociedades Anónimas.

En méritos de la reducción de capital acordada se aprueba modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

San Cugat del Vallés (Barcelona), 5 de diciembre de 2007.—Un Administrador, Francisco Donat Bravo.—76.461.

FEALTI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 93/2007, ejecución 97/07, se ha dictado con fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Fealti Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.828,20 de principal más 565,64 presupuestas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—76.080.

FEALTI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 92/07 dimanante de Autos número 75/07, a instancia de Susana del Rocío Todoli Campos, Francisco Modesto Infantes Trigo, Daniel Parrillo Vázquez, José Marcelo Todoli Faffin y Juan Abraham Hitos Jiménez contra «Fealti, Sociedad Limitada», con CIF n.º B 41.608.415 en la que con fecha 3 de diciembre de 2007, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada «Fealti, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 8340,38 euros de principal, mas 2.502,11 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.—Secretario.—76.092.

FERMAT 2006, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 22 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 23 de enero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Otorgamiento de poder irrevocable a la entidad gestora.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Brey Secades.—77.148.

FEVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Polinyà, polígono industrial Can Humet de Dalt, camino Can Vinyals, nave 3 D, el próximo día 30 de enero de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Polinyà, 3 de diciembre de 2007.—El Administrador, Alberto Mila Salse.—75.699.

FUERZAS ELÉCTRICAS DE EXTREMADURA, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad anónima

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2007, ha acordado la disolución y liquidación de esta compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	96.056,57
Deudores	130,46
Tesorería	5.265,01
Total activo	101.422,04
Pasivo:	
Capital	100.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-807,62
Pérdidas y ganancias	2.229,66
Total pasivo	101.422,04

Sagunto, 13 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, José Francisco Gallart Pedro.—76.472.

FÉLIX FERNÁNDEZ CANTISANO

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 33/2006, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Juan Jiménez Ordóñez contra Félix Fernández Cantisano, se ha dictado en fecha de 4 de diciembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Félix Fernández Cantisano, en situación de insolvencia por importe de 3.378,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 4 de diciembre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 2 de Terrassa.—75.783.

GELATERÍA FILIPPO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2006 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Victoria López Garres, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de Noviembre de 2007 por la que se declara al ejecutado Gelatería Filippo, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.154,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—75.791.

GEMAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en la Junta general universal, celebrada el día 3 de diciembre de 2003, en la sede social de «Gemajo, Sociedad Anónima», en Madrid calle López de Hoyos, número 198, local con la asistencia de todos sus socios:

Se acordó la transformación de la sociedad anónima «Gemajo, Sociedad Anónima», en sociedad de responsabilidad limitada, sin cambio de su personalidad jurídica y con la denominación de sociedad limitada, pasando a denominar «Gemajo, Sociedad Limitada», por la mayoría de los socios, con cinco votos a favor que representan el 87,88 por 100 del capital social, y con el único voto en contra del socio don Gerardo Fernández González, que representa el 12,12 por 100 del capital social.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Administrador, Gerardo Fernandez Criado.—76.457. 2.ª 20-12-2007

GOLDEN RETAIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 71/07 dimanante de Autos número 49/07, a instancia de Eva Escribano Sáez, Silvia Abato Martínez, Águeda Lanza Muñoz, contra «Golden Retail, Sociedad Limitada», con CIF n.º B 62.274.253, en la que con fecha 3 de diciembre de 2007, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada «Golden Retail, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 28364,72 euros de principal, mas 8509,41 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.